



## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SIERRA DE QUILA

### CONVOCATORIA

La Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal "OPD Sierra de Quila" en cumplimiento a lo establecido en la cláusula Vigésima del Convenio de creación publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de abril del 2020, formalmente acuerda convocar e iniciar el proceso de selección y contratación del:

#### **"DIRECTOR (A) GENERAL"**

Dirigida a todos los/as interesados/as que reúnan la documentación, el perfil establecido y estén dispuestos a establecer su domicilio y disponibilidad de movimiento en cualquier municipio perteneciente a la región del OPD Sierra de Quila conformado por Ameca, Atengo, Cocula, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán, todos en el estado de Jalisco, México.

#### DATOS GENERALES DEL PUESTO

<b>Nombre del puesto:</b>	Director(a) general del OPD Sierra de Quila
<b>Número de vacantes:</b>	1
<b>Sueldo diario bruto:</b>	\$1400.00 (Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más prestaciones de Ley
<b>Sede:</b>	Tecolotlán, Jalisco.
<b>Área de adscripción:</b>	Organismo Público Descentralizado Intermunicipal "OPD Sierra De Quila".
<b>Área de trabajo:</b>	En los Municipios que conforman el OPD Sierra de Quila (Ameca, Atengo, Cocula, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán) en el estado de Jalisco y las regiones o sitios que así se requieran.
<b>Período De Contratación:</b>	Del 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023 con opción de extensión, según resultados obtenidos en el periodo.

#### ETAPA DE EVALUACIÓN

<b>Publicación:</b>	06 de septiembre de 2022
<b>Recepción de documentos:</b>	Del 06 al 30 de septiembre del 2022.
<b>Evaluación curricular inicial:</b>	Del 01 al 07 de octubre de 2022.



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Y ABIERTA NO. OPDSQ-004-2022**  
Fecha: 09-09-2022

<b>Entrevistas:</b>	Del día 10 al 14 de octubre de 2022.
<b>Evaluación de candidatos (as):</b>	Del 17 al 25 de octubre de 2022, se resolverá el/la ganador (a)
<b>Notificación de resultados.</b>	Del 26 al 29 de octubre se notificará al candidato (a) seleccionado(a) por correo electrónico y/o vía telefónica.
<b>Inicio de contrato:</b>	01 de noviembre de 2022, fecha en que el candidato (a) ganador(a) deberá presentarse a trabajar en las oficinas del OPD Sierra De Quila.

#### **ANTECEDENTES**

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "OPD Sierra de Quila", el cual fue formalizado mediante un convenio de creación firmado por los municipios de Ameca, Atengo, Cocula, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán el 12 de febrero del 2020 teniendo como objetivo primordial de; salvaguardar los recursos naturales presentes en la "Sierra de Quila" y sus servicios ecosistémicos mediante el fortalecimiento de la gobernanza local, el desarrollo de capacidades en las comunidades y la promisión de proyectos sustentables, respetando la integridad funcional y considerando siempre los principios ecológicos fundamentales.

El OPD Sierra de Quila es una Asociación intermunicipal conformada por los municipios de Ameca, Atengo, Cocula, San Martín Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán en el estado de Jalisco, con carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPD), constituido con la finalidad de dar apoyo técnico a los gobiernos de los municipios mencionados para coadyuvar a través de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen, sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico local del territorio.
2. Conservación de flora y fauna.
3. Restauración ecológica.
4. Manejo y protección de bosques.
5. Manejo del fuego.
6. Educación ambiental.
7. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
8. Colaboración intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y ambiental.
9. Gestión de financiamiento nacional e internacional
10. Información ambiental a la ciudadanía.
11. Evaluación de impacto ambiental.
12. Fungir como agente técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo sustentable de la sierra de Quila.